RESOLUCIÓN NÚMERO (0024-2026) MD-DIMAR-SUBAFIN-GINREDCA 23 DE OCTUBRE DE 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC–370-GINREDCA-2026"

El señor Capitán de Corbeta EDINSON DE JESÚS ZAPATA CAMPO, Coordinador del Grupo de Intendencia Regional Caribe, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.436.915 expedida en la ciudad de Cartagena, actuando en nombre y representación legal de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE, debidamente nombrado mediante Resolución No. 1308-2025 MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU del 13 de noviembre de 2025, y facultado para ejercer las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Dirección General Marítima, en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, y en especial, de las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015 y el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, expedido mediante Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022.

CONSIDERANDO

Que, el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima – Grupo Intendencia Regional Caribe, está interesado en celebrar un contrato cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL CARIBE (CIOH) DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA. DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: LOTE 1 MICROSCOPIO, LOTE 2 EQUIPOS QUIMICA. LOTE 3 EQUIPOS MICROBIOLOGIA", por valor de MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 1.735.635.420,00)** Incluidos IVA y demás erogaciones, distribuidos de la siguiente manera: **LOTE 1 MICROSCOPIO: QUINIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($506.662.730,00), LOTE 2 EQUIPOS QUIMICA: QUINIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($530.203.500,00), LOTE 3 EQUIPOS MICROBIOLOGIA: SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS MCTE ($698.769.190,00),** con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 45926 del 11 de agosto de 2026, con la siguiente imputación presupuestal

No. CDP	DEPENDENCIA AFECTACIÓN	CÓDIGO CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	REC	SIT	CONCEPTO	VALOR
45926	Intendencia Regional de Cartagena	C.1504.0100.9.10103B.1504013.02	16	SSF	ADQUIS. DE BYS – DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN – DESARROLLO DE LA AGENDA CIENTÍFICA PARA LA AUTORIDAD MARÍTIMA Y FLUVIAL A NIVEL NACIONAL	$1.800.000.000,00
TOTAL						$1.800.000.000,00

Que, el señor PD12 MARCO ANTONIO OLIER MENDOZA, Responsable Protección del Medio Marino y Gerente de Proyecto, elaboró el Estudio Previo, con el fin de adelantar la contratación para la **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL CARIBE (CIOH) DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA. DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: LOTE 1 MICROSCOPIO, LOTE 2 EQUIPOS QUIMICA. LOTE 3 EQUIPOS MICROBIOLOGIA", por valor de MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 1.735.635.420,00)** Incluidos IVA y demás erogaciones, distribuidos de la siguiente manera: **LOTE 1 MICROSCOPIO**: QUINIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($506.662.730,00), **LOTE 2 EQUIPOS QUIMICA:** QUINIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($530.203.500,00), **LOTE 3 EQUIPOS**

MICROBIOLOGIA: SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS MCTE ($698.769.190,00), con fundamento en las siguientes argumentaciones:
La Dirección General Marítima, es la Autoridad Marítima Colombiana encargada de ejecutar la política del gobierno en esta materia, contando con una estructura que contribuye al fortalecimiento del poder marítimo nacional, velando por la seguridad integral marítima, la protección de la vida humana en el mar, la promoción de las actividades marítimas y el desarrollo científico y tecnológico de la Nación.

Dentro de las actividades propias del ejercicio de la Autoridad Marítima se encuentran la conservación y preservación del medio marino, señalización marítima, la investigación marítima científica, verificar el cumplimiento de los trabajos de relleno, dragado y obras de ingeniería, así como también, ejercer el control y servicio de tráfico marítimo y fluvial, estas actividades se desarrollan a lo largo y ancho de la jurisdicción marítima colombiana: 928.660 km2, equivalentes al 44,85% de todo el territorio nacional, y en los 2900 km de línea de costa (Litoral Pacífico y Caribe), además de los principales ríos ubicados en las zonas de frontera, y en el río Magdalena en los 27 kilómetros finales antes de su desembocadura al mar, complementariamente su jurisdicción va más allá de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) respecto a sus actuaciones dentro del concepto de Estado de Abanderamiento.

Es así, que el Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe - CIOH, en cumplimiento de estas actividades ejecuta proyectos de investigación y evaluación de fenómenos oceanográficos, hidrográficos y de contaminación marina con organismos nacionales o extranjeros, suministrando así servicios técnico-marinos y asesorías a las capitanías de puerto, a la fuerza pública, a las demás entidades públicas o privadas que lo requieran, conservando la preservación del medio ambiente.

El Centro de Investigaciones Oceanográficas del Caribe - CIOH, requiere continuar con la adquisición de diferentes equipos de investigación, con el propósito de contribuir en el cumplimiento de objetivos de proyectos de investigación, fundamentados en la información primaria generada en el Laboratorio, basada en ensayos de variables fisicoquímicas, microbiológicas y de sustancias contaminantes en matrices ambientales marinas; así mismo, permitirá a la DIMAR el desarrollo de estudios para contribuir al cumplimiento de alguna de sus funciones establecidas en el Decreto 5057 de 2009 y el Decreto 2324 de 1984, para lo cual merece mencionar "Estudiar y ejecutar proyectos de investigación y evaluación de contaminación marina en el océano Atlántico". Así mismo en el marco de compromisos internacionales permite contribuir al cumplimiento de los instrumentos internacionales marítimos adoptados por ley; entre ellos están: el Programa de Acción Mundial (PAM) para la Protección del Medio Marino de las Actividades Terrestres; MARPOL 73/78 para prevenir la contaminación por los buques, aprobado por la Ley 12/81, capítulo 17 de Agenda 21, Convención de las Naciones Unidas Sobre el Derecho del Mar; compromisos OMI (Organización Marítima Internacional); entre otros.

La necesidad completar la adquisición de estos equipos para el Laboratorio de la Dimar sede Caribe en su conjunto obedece a diversa razones, entre ellas están: por un lado carencia absoluta de algunos-caso específico de equipos, por otro lado disposición de un número muy limitado de estos equipos, y en otros casos su obsolescencia se constituye en alto riesgo de que fallen conllevándolos al proceso de baja; razones que conllevan a limitar la obtención de resultados oportunos, confiables y por ende no favorecen los criterios de referencia establecidos en los procedimientos técnicos de referencia.

Por otra parte, la adquisición de estos equipos es fundamental para orientar al otorgamiento de la acreditación ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia-ONAC, del Laboratorio sede Caribe bajo los lineamientos de la norma internacional ISO/IEC 17025:2017; y por ende con el cumplimiento del compromiso de la Alta Dirección declarado en la política de calidad del SGC del laboratorio de Dimar. No obstante, atendiendo el presupuesto otorgado a la entidad en la orden administrativa, dichos equipos le permitirán abordar temáticas de investigación de alta relevancia como son: la acidificación en los océanos, contaminación por hidrocarburos y metales pesados con características tóxicas, floraciones algales nocivas entre otros; fortaleciendo notoriamente la capacidad y rigor técnico en el laboratorio.

Por lo anterior, es necesario adelantar un proceso de selección abreviada menor cuantía, para la adquisición de equipos y de esta forma suplir en gran parte la necesidad que presenta la Entidad. El requerimiento solicitado se encuentra incluido en el plan de compras aprobado para el Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe de la vigencia 2026 y contenido en el Anexo técnico de este documento. Es importante mencionar que solo se alcanza a cubrir la necesidad en un 70% durante la presente vigencia fiscal.

Que, en virtud de las características del objeto contractual y la cuantía de este, el Grupo Intendencia Regional Caribe estimó procedente surtir el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-370-GINREDCA-2026,** con el fin de contratar la **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL CARIBE (CIOH) DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA. DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: LOTE 1 MICROSCOPIO, LOTE 2 EQUIPOS QUIMICA. LOTE 3 EQUIPOS MICROBIOLOGIA"**, por valor de **MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 1.735.635.420,00)** Incluidos IVA y demás erogaciones, distribuidos de la siguiente manera: **LOTE 1 MICROSCOPIO**: QUINIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($506.662.730,00), **LOTE 2 EQUIPOS QUIMICA:** QUINIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($530.203.500,00), **LOTE 3 EQUIPOS MICROBIOLOGIA:** SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS MCTE ($698.769.190,00), con respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 45926 del 11 de agosto de 2026.

Que, en consideración de la necesidad expuesta, el Grupo Intendencia Regional Caribe, efectuó la publicación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co, del (i) Aviso de Convocatoria Pública; (ii) Estudio Previo; (iii) Condiciones Complementarias al pliego de condiciones (Proyecto Pliego de Condiciones) y demás documentos complementarios, desde el día 11 de agosto hasta el 19 de agosto de 2026, informando las fechas tentativas del proceso, para que cualquier persona natural y/o jurídico, individual y/o plural, nacional y/o foráneo, que a bien tuvieren consultaran las variables de participación del mismo y realizaran sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido del pliego de condiciones definitivo.

Que, el plazo para presentar observaciones a las Condiciones Complementarias al pliego de condiciones (Proyecto Pliego de Condiciones) era hasta el día 19 de agosto de 2026 a las 1700R (05:00 PM), fecha en la cual, la Entidad recibió observaciones de carácter técnicas y financieras por parte de las empresas KAIKA S.A.S., SANITAS S.A.S., MACROSEARCH S.A.S., QUIMITRONICA S.A.S., AVÁNTIKA COLOMBIA S.A.S., KASALAB S.A.S., KASSEL GROUP S.A.S., EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S., CCV de Colombia S.A.S. las cuales fueron resueltas por los respectivos comités Estructuradores, de acuerdo con sus competencias, mediante oficios de fechas 21 de agosto de 2026 y 1 de septiembre de 2026, publicada en el SECOP II el día 1 de septiembre de 2026, por lo que se hizo necesario efectuar modificaciones en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, en aplicación a lo señalado en el numeral 3.8 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME del Proyecto de Pliego de condiciones del presente proceso de selección, No se limitará el proceso a MIPYMES, teniendo en cuenta que el valor del proceso será hasta por MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($1.735.635.420) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

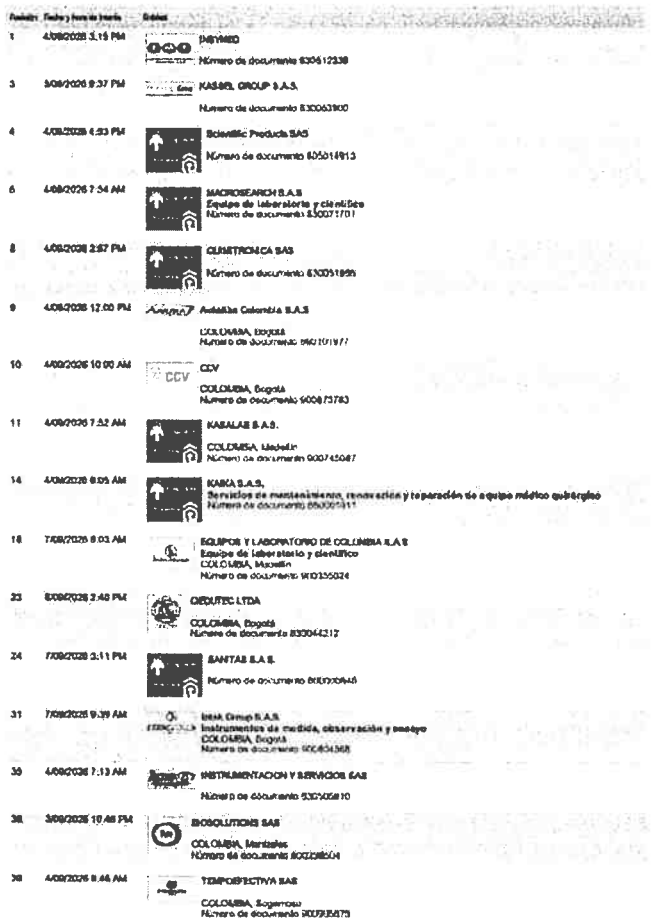
Que, en atención al procedimiento establecido en el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, expedido mediante Resolución No. 4130 de 2022; los miembros del Comité de Adquisiciones se reunieron el día 28 de agosto de 2026, según consta en Acta que obra al expediente contractual, en el que recomendaron al Ordenador del Gasto aprobar el Pliego de Condiciones Definitivo y dar apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-370-GINREDCA-2026, hasta por valor de **MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 1.735.635.420,00)** Incluidos IVA y demás erogaciones, distribuidos de la siguiente manera: **LOTE 1 MICROSCOPIO**: QUINIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($506.662.730,00), **LOTE 2 EQUIPOS QUIMICA:** QUINIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($530.203.500,00), **LOTE 3 EQUIPOS MICROBIOLOGIA:** SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS MCTE ($698.769.190,00).

Que, persistiendo la necesidad institucional de contratar con la **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL CARIBE (CIOH) DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA. DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: LOTE 1 MICROSCOPIO, LOTE 2 EQUIPOS QUIMICA. LOTE 3 EQUIPOS MICROBIOLOGIA"**, por valor de **MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO**

MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 1.735.635.420,00) Incluidos IVA y demás erogaciones, distribuidos de la siguiente manera: **LOTE 1 MICROSCOPIO**: QUINIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($506.662.730,00), **LOTE 2 EQUIPOS QUIMICA:** QUINIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($530.203.500,00), **LOTE 3 EQUIPOS MICROBIOLOGIA:** SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS MCTE ($698.769.190,00, el Coordinador del Grupo Intendencia Regional Caribe, previa consideración del desarrollo del proceso y concepto de sus Comités y Órganos Asesores, estimó pertinente dar apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantia No. SAMC-370-GINREDCA-2026, de acuerdo con los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia.

Que, mediante Resolución No. (0014-2026) MDN-DIMAR-SUBAFIN-GINREDCA de fecha 3 de septiembre de 2026, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantia No. SAMC-370-GINREDCA-2026, y junto con las Condiciones Complementarias al pliego de condiciones (Pliego de Condiciones Definitivo), fueron publicados en la página web (https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index).

Que, dentro del plazo para manifestar interés para participar, el cual estaba dispuesto hasta el 8 de septiembre de 2026 a las 1700R (5:00 PM) presentaron solicitud a través del SECOP II, veintidós (22) proveedores interesados, así:



1	4/09/2026 3:15 PM	[redacted] Número de documento 830612338
3	3/09/2026 9:37 PM	KASEL GROUP S.A.S. Número de documento 830063900
4	4/09/2026 4:53 PM	Scientific Products SAS Número de documento 805014913
6	4/09/2026 7:54 AM	MACROSEARCH S.A.S Equipo de laboratorio y científico Número de documento 830071701
8	4/09/2026 2:57 PM	QUIMTRONICA SAS Número de documento 830051995
9	4/09/2026 12:00 PM	Andalika Colombia S.A.S COLOMBIA, Bogotá Número de documento 860101977
10	4/09/2026 10:00 AM	CCV COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900873783
11	4/09/2026 7:52 AM	KASALAB S.A.S. COLOMBIA, Medellín Número de documento 900745067
14	4/09/2026 8:05 AM	KARKA S.A.S. Servicios de mantenimiento, reparación y reparación de equipo médico quirúrgico Número de documento 860005911
18	7/09/2026 8:03 AM	EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S Equipo de laboratorio y científico COLOMBIA, Medellín Número de documento 900135024
23	8/09/2026 3:48 PM	DIDUTEC LTDA COLOMBIA, Bogotá Número de documento 830044212
24	7/09/2026 3:11 PM	SANITAS S.A.S. Número de documento 800000946
31	7/09/2026 9:39 AM	Inox Group S.A.S. Instrumentos de medida, observación y ensayo COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900454368
33	4/09/2026 7:13 AM	INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS Número de documento 830045810
36	3/09/2026 10:46 PM	BIOSOLUTIONS SAS COLOMBIA, Manizales Número de documento 800228504
38	4/09/2026 8:46 AM	TEMPOREFECTIVA SAS COLOMBIA, Sogamoso Número de documento 900936879



Que, de acuerdo con el cronograma estipulado en el Pliego de Condiciones, no fue necesario realizar audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos, teniendo en cuenta que no se presentó ninguna solicitud.

Que, el plazo para presentar observaciones a las Condiciones Complementarias al Pliego de Condiciones Definitivo finalizaba el día 8 de septiembre de 2026 a las 1700R (05:00 p.m.), fecha en la cual se recibieron observaciones dentro del plazo estipulado por la entidad, por parte de las firmas CCV DE COLOMBIA S.A.S, SANITAS S.A.S, KAIKA S.A.S., MACROSEARCH S.A.S, NUEVOS RECURSOS S.A.S., EQUIPOS Y LABORATORIOS S.A.S., el día 8 de septiembre de 2026 y por la empresa AVANTIKA COLOMBIA S.A.S. de fecha 14 de septiembre de 2026., la cual fue resuelta por el respectivo Comité Estructurador, de acuerdo con su competencia, mediante oficio de fecha 11 de septiembre de 2026 y publicado mediante mensaje público en la plataforma SECOP II el día 14 de septiembre de 2026.
Que, teniendo en cuenta las observaciones y respuestas a las mismas, el día 16 de septiembre de 2026, se hizo necesario efectuar a través de adenda modificaciones el Pliego de Condiciones Definitivo.
Que, el día 18 de septiembre del 2026 a las 10:00 am., se surtió el cierre del proceso, encontrándose que en la plataforma del SECOP II ((https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index) se cargaron las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SAMC-370-GINREDCA-2026	SANITAS S.A.S.	Oferta en evaluación	18/09/2026 9:56 AM	458 880 340 COP
INS-SAMC-370-GINREDCA-2026	INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS	Oferta en evaluación	16/09/2026 9:55 AM	1 204 835 754 COP
20260917 Oferta CCV de Colombia	CCV	Oferta en evaluación	16/09/2026 9:47 AM	1 165 849 150 COP
KAIKA S.A.S SAMC-370-GINREDCA-2026	KAIKA S.A.S.	Oferta en evaluación	16/09/2026 9:43 AM	506 662 730 COP
PROPUESTA AVÁNTIKA PARA PROCESO No. SAMC-370-GINREDCA-2026	Avántika Colombia S.A.S	Oferta en evaluación	16/09/2026 8:24 AM	1 141 810 900 COP
PROPUESTA ECONOMICA KASAI AD DIMAR	KASAI AR S.A.S	Oferta en evaluación	16/09/2026 8:43 AM	1 145 467 130 COP
SAMC-370-GINREDCA-2026 - MACROSEARCH SAS	MACROSEARCH S.A.S	Oferta en evaluación	17/09/2026 4:03 PM	481 873 791 COP

Que, se procedió a remitir así los documentos a los respectivos Comités Evaluadores Técnico, Jurídico, Económico – Financiero, para su correspondiente verificación, de acuerdo con los requerimientos y exigencias del Pliego de Condiciones definitivo, quienes procedieron con lo de su resorte como obra en los folios obrantes al proceso.

Que, las ofertas fueron debidamente verificadas por los Comités Técnico, Jurídico, Económico – Financiero y de Criterios Ambientales, y se emitieron las evaluaciones de acuerdo con los requerimientos y exigencias de las Condiciones Complementarias al Pliego de Condiciones.

Que, se publicó en la plataforma SECOP II el informe de Evaluación Económico – Financiero, Jurídico, Técnico y de Criterios Ambientales el día 24 de septiembre de 2026, y se garantizó el traslado para presentar las observaciones que se estimaran pertinentes hasta el día 29 de septiembre de 2026 a las 1700R (5:00 P.M.).

Que, Los Comités Evaluadores emitieron en la evaluación inicial, el siguiente resultado, así:

OFERENTE	JURIDICA	TÉCNICO	ECONOMICO	FINANCIERA	CONCLUSIÓN
SANITAS S.A.S.	CUMPLE	POR SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	POR SUBSANAR
INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS	CUMPLE	POR SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	POR SUBSANAR

CCV DE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	POR SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	POR SUBSANAR
KAIKA S.A.S.	CUMPLE	POR SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	POR SUBSANAR
Avántika Colombia S.A.S	CUMPLE	POR SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	POR SUBSANAR
KASALAB S.A.S.	CUMPLE	POR SUBSANAR	CUMPLE	POR SUBSANAR	POR SUBSANAR
MACROSEARCH S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, el cual se encontraba previsto hasta el día 29 de septiembre de 2026 a las 17:00 (5:00 PM), se recibieron los documentos subsanables por parte de los oferentes KAIKA S.A.S., KASALAB S.A.S., CCV DE COLOMBIA S.A.S., Avántika Colombia S.A.S., INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S.A.S y SANITAS S.A.S.

Así mismo, dentro de este mismo término se presentó observación por parte de la firma MACROSEARCH S.A.S, de carácter técnico, la cual fue remitida a los comités evaluadores con el fin de dar respuesta de acuerdo con la naturaleza.

Que, el día 1 de octubre de 2026 se publicó en la plataforma SECOP II alcance a la evaluación técnica teniendo en cuenta que, por error involuntario durante el proceso de evaluación, no fueron incluidas algunas solicitudes de subsanación dirigidas a determinados oferentes e ítems, y se garantizó el traslado para presentar las observaciones y subsanar los documentos requeridos hasta el día 6 de octubre de 2026, dentro del cual se presentaron los documentos subsanables y observación, los cuales remitidos a los diferentes comités evaluadores.

Que, el día 8 de octubre de 2026 se publicó en la plataforma SECOP II las evaluaciones finales, puntaje y respuesta a la observación presentada, arrojando el siguiente resultado, así:

OFERENTE	JURIDICA	TÉCNICO	ECONOMICO	FINANCIERA	CONCLUSIÓN
SANITAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CCV DE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
KAIKA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Avántika Colombia S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
KASALAB S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MACROSEARCH S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

PONDERABLES POR LOTE 1

ITEM	OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	SUBTOTAL	PUNTAJE ADICIONAL – EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 Y 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015	PUNTAJE ADICIONAL DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003 - DECRETO 680 DE 2021)	PONDERACION MIPYMES	TOTAL
1	KAIKA S.A.S.	40 puntos	54,44 puntos	94,44 puntos	10%	0.25	0.25	104.94
2	SANITAS S.A.S.	0 puntos	60 puntos	60 puntos	0%	0	0.25	60,25

PONDERABLES POR LOTE 2

ITEM	OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	SUBTOTAL	PUNTAJE ADICIONAL – EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 Y 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015	PUNTAJE ADICIONAL DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003 - DECRETO 680 DE 2021)	PONDERACION MIPYMES	TOTAL
1	KASALAB S.A.S.	40 puntos	60 puntos	100 puntos	10%	0.25	0.25	110.50
2	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S	40 puntos	58,71 puntos	98,71 puntos	0%	0.25	0.25	99.21

3	CCV DE COLOMBIA S.A.S.	40 puntos	56,80 puntos	96,80 puntos	0%	0	0.25	97,05

PONDERABLES POR LOTE 3

ITEM	OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	SUBTOTAL	PUNTAJE ADICIONAL – EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 Y 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015	PUNTAJE ADICIONAL DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003 - DECRETO 680 DE 2021)	PONDERACION MIPYMES	TOTAL
1	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S	40 puntos	60 puntos	100 puntos	0%	0.25	0.25	100,50
2	CCV DE COLOMBIA S.A.S.	40 puntos	59,41 puntos	99,41 puntos	0%	0	0.25	99,66
3	KASALAB S.A.S.	20 puntos	58,69 puntos	68,69 puntos	10%	0.25	0.25	79,19

Que, el día 9 de octubre de 2026, la firma SUMINISTROS DE LABORATORIO KASALAB S.A.S. presentó observaciones técnicas al tercer informe de evaluación. Dichas observaciones fueron trasladadas a la empresa Avántika Colombia S.A.S. y al comité evaluador técnico, en atención al principio de transparencia y al derecho de contradicción, con el fin de garantizar que la firma observada pudiera ejercer su derecho de defensa y aportar las aclaraciones pertinentes.

Que, el día 13 de octubre de 2026, la firma Avántika Colombia S.A.S. remitió su respuesta a través de la plataforma SECOP II. Posteriormente, el comité evaluador técnico emitió la evaluación final, la cual fue publicada el día 14 de octubre de 2026, junto con la evaluación económica definitiva, arrojando los siguientes resultados.

OFERENTE	JURIDICA	TÉCNICO	ECONOMICO	FINANCIERA	CONCLUSIÓN
SANITAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE LOTE 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE 1
INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS	CUMPLE	NO CUMPLE LOTE 2 Y LOTE 3	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE LOTE 2 Y LOTE 3
CCV DE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE PARA EL LOTE 2 NO CUMPLE PARA EL LOTE 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE PARA EL LOTE 2 NO CUMPLE PARA EL LOTE 3
KAIKA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE LOTE 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE 1
Avántika Colombia S.A.S	CUMPLE	CUMPLE PARA EL LOTE 2 NO CUMPLE PARA EL LOTE 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE PARA EL LOTE 2 NO CUMPLE PARA EL LOTE 3
KASALAB S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE LOTE 2 Y LOTE 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE 2 Y LOTE 3
MACROSEARCH S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE LOTE 1	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE LOTE 1

PONDERABLES POR LOTE 1

ITEM	OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	SUBTOTAL	PUNTAJE ADICIONAL – EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 Y 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015	PUNTAJE ADICIONAL DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003 - DECRETO 680 DE 2021)	PONDERACION MIPYMES	TOTAL
1	KAIKA S.A.S.	40 puntos	54,44 puntos	94,44 puntos	10%	0.25	0.25	104.94
2	SANITAS S.A.S.	0 puntos	60 puntos	60 puntos	0%	0	0.25	60,25

PONDERABLES POR LOTE 2

ITEM	OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	SUBTOTAL	PUNTAJE ADICIONAL – EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 Y 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015	PUNTAJE ADICIONAL DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003 - DECRETO 680 DE 2021)	PONDERACION MIPYMES	TOTAL
1	KASALAB S.A.S.	40 puntos	60 puntos	100 puntos	10%	0.25	0.25	110.50
2	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S	40 puntos	58,71 puntos	98,71 puntos	0%	0.25	0.25	99.21
3	CCV DE COLOMBIA S.A.S.	40 puntos	56,80 puntos	96,80 puntos	0%	0	0.25	97,05

PONDERABLES POR LOTE 3

ITEM	OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	SUBTOTAL	PUNTAJE ADICIONAL – EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 Y 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015	PUNTAJE ADICIONAL DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003 - DECRETO 680 DE 2021)	PONDERACION MIPYMES	TOTAL
1	KASALAB S.A.S.	20 puntos	60 puntos	80 puntos	10%	0.25	0.25	90,5

Que, el día 15 de octubre la firma SANITAS S.A.S. y el día 16 de octubre de 2026, las firmas Avántika Colombia S.A.S., CCV de Colombia S.A.S. y SUMINISTROS DE LABORATORIO KASALAB S.A.S. allegaron observaciones al cuarto informe de evaluación las cuales fueron remitidas al comité evaluador técnico con el fin de dar respuesta.

Que, los miembros del Comité de Adquisiciones en reunión efectuada el día 19 de octubre de 2026, previa revisión y consideración del desarrollo del proceso de contratación, con el fin de recomendar al Coordinador del Grupo Intendencia Regional Caribe la adjudicación y suscripción de los contratos, pero el comité evaluador técnico emitió respuesta de las observaciones presentadas, razón por la cual se suspendió el comité con la finalidad de publicar respuestas y evaluaciones el día 21 de octubre de 2026, las cuales quedaron de la siguiente manera:

OFERENTE	JURIDICA	TÉCNICO	ECONOMICO	FINANCIERA	CONCLUSIÓN
SANITAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE LOTE 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE 1
INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS	CUMPLE	NO CUMPLE LOTE 2 Y LOTE 3	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE LOTE 2 Y LOTE 3
CCV DE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE PARA EL LOTE 2 CUMPLE PARA EL LOTE 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE PARA EL LOTE 2 CUMPLE PARA EL LOTE 3
KAIKA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE LOTE 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE 1
Avántika Colombia S.A.S	CUMPLE	CUMPLE PARA EL LOTE 2 NO CUMPLE PARA EL LOTE 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE PARA EL LOTE 2 NO CUMPLE PARA EL LOTE 3
KASALAB S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE LOTE 2 NO CUMPLE PARA EL LOTE 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE 2 NO CUMPLE PARA EL LOTE 3
MACROSEARCH S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE LOTE 1	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE LOTE 1

PONDERABLES POR LOTE 1

ITEM	OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	SUBTOTAL	PUNTAJE ADICIONAL – EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 Y 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015	PUNTAJE ADICIONAL DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003 - DECRETO 680 DE 2021)	PONDERACION MIPYMES	TOTAL
1	KAIKA S.A.S.	40 puntos	54,44 puntos	94,44 puntos	0.25	10	0.25	104.94
2	SANITAS S.A.S.	40 puntos	60 puntos	100 puntos	0	0	0.25	100,25

PONDERABLES POR LOTE 2

ITEM	OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	SUBTOTAL	PUNTAJE ADICIONAL – EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 Y 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015	PUNTAJE ADICIONAL DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003 - DECRETO 680 DE 2021)	PONDERACION MIPYMES	TOTAL
1	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S	40 puntos	58,71 puntos	98,71 puntos	0.25	0	0.25	99.21
2	CCV DE COLOMBIA S.A.S.	40 puntos	56,80 puntos	96,80 puntos	0	0	0.25	97,05
3	KASALAB S.A.S.	20 puntos	60 puntos	80 puntos	0.25	10%	0.25	90.5

PONDERABLES POR LOTE 3

ITEM	OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	SUBTOTAL	PUNTAJE ADICIONAL – EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 Y 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015	PUNTAJE ADICIONAL DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003 - DECRETO 680 DE 2021)	PONDERACION MIPYMES	TOTAL
1	CCV DE COLOMBIA S.A.S.	40 puntos	60 puntos	100 puntos	0	0	0.25	100,25

Que, los miembros del Comité de Adquisiciones en reunión efectuada el día 22 de octubre de 2026, previa revisión y consideración del desarrollo del proceso de contratación, recomendaron al Coordinador del Grupo Intendencia Regional Caribe, acogiendo el concepto emitido por los miembros de los Comités Evaluadores y de adquisición, adjudicar y suscribir los contratos con los oferentes **KAIKA S.A.S.** identificado con **NIT No. 860.001.911-1** para el LOTE 1 MICROSCOPIO, **AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.**, identificado con **NIT No. 890.101.977 - 3** para el LOTE 2 EQUIPOS QUIMICA y **CCV DE COLOMBIA S.A.S.** identificado con **NIT No. 900.873.783 9** para el LOTE 3 EQUIPOS MICROBIOLOGÍA, quienes cumplen con todos los requisitos establecidos.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Coordinador del Grupo de Intendencia Regional Caribe en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR POR LOTES el proceso de Selección Abreviada menor cuantía No. SAMC-370-GINREDCA-2026, cuyo objeto es contratar la **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS**

DEL CARIBE (CIOH) DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA. DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: LOTE 1 MICROSCOPIO, LOTE 2 EQUIPOS QUIMICA. LOTE 3 EQUIPOS MICROBIOLOGIA", por los siguientes valores:
LOTE 1 MICROSCOPIO por la suma de **QUINIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($506.662.730,00)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, al oferente **KAIKA S.A.S.** identificado con **NIT No. 860.001.911-1**, representado legalmente por el señor Humberto Javier Duran Cortes, identificado con cédula de ciudadanía No 80.505.174 de Usaquén.

LOTE 2 EQUIPOS QUIMICA por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($499.800.000,00)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, al oferente **AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.**, identificado con **NIT No. 890.101.977 – 3**, representado legalmente por el señor Iván Alberto Antequera Castro, identificado con cédula de ciudadanía No 8.533.510 de Barranquilla.

LOTE 3 EQUIPOS MICROBIOLOGÍA por la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($648.363.050,00)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, al oferente **CCV DE COLOMBIA S.A.S.** identificado con **NIT No. 900.873.783 9** representado legalmente por el señor Jonathan Set Harb Abuchaibe, identificado con cédula de ciudadanía No 1.018.490.198 de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFÍQUESE** personalmente la presente resolución al señor Humberto Javier Duran Cortes, identificado con cédula de ciudadanía No 80.505.174 de Usaquén, al señor Iván Alberto Antequera Castro, identificado con cédula de ciudadanía No 8.533.510 de Barranquilla y al señor Jonathan Set Harb Abuchaibe, identificado con cédula de ciudadanía No 1.018.490.198 de Bogotá, representantes legales de las empresas adjudicatarias, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 "Notificación personal" de la Ley 1437 de enero 18 de 2011, *Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo* y si ello no fuere posible, se notificará por aviso de conformidad con el artículo 69.

La notificación personal se efectuará dando aplicación a lo previsto en el artículo 8° el Decreto Legislativo No. 806 de 2020, mediante la publicación de la presente providencia en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Si los adjudicatarios no suscriben los correspondientes contratos dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la notificación de la presente Resolución, se procederá de conformidad con lo previsto en el numeral 12 inciso 2º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, mediante acto administrativo debidamente motivado dejará constancia de lo propio, y se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta otorgada por el proponente.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente decisión de **ADJUDICACIÓN**, no procede ningún recurso por la Vía Gubernativa, de conformidad con el artículo 74 "*Recursos contra los actos administrativos*" de la Ley 1437 de enero 18 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, salvo de presentarse alguno de los eventos contemplados en el artículo 9 "*De la adjudicación*" de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena D. T. y C. a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2026.

Capitán de Corbeta [illegible]
Coordinador Grupo Intendencia Regional Caribe
Ordenador del Gasto

Aprobó: TF Laura Davila
Jefe Área Administración y Logística GINREDCA

Revisó: CPS Andrea Narvaez
Asesora Jurídica CIOH

Elaboró: CPS Dilia Gord[illegible]
Gestión de Apoyo CIOH